



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3354

27/10/2016

7181

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que no existen medidas de la OTAN respecto de los sobrevuelos o escalas de aeronaves o buques rusos. Sí existe un paquete de medidas, por lo que se refiere a la Unión Europea (UE), entre las que figuran una serie de sanciones, tanto a personas concretas como otras de carácter económico. Como cualquier Estado miembro de la UE, España aplica a Rusia ese conjunto de medidas acordadas en el marco de la Unión. Ninguna de estas sanciones se refiere a sobrevuelos o escalas de aeronaves o buques rusos.

Las escalas de buques de la Armada rusa en puertos españoles se producen con normalidad desde hace años. España aprueba estas escalas con total transparencia hacia la opinión pública y hacia sus socios y aliados. Esta aprobación se hace caso por caso, atendiendo al número y a las características del buque. El principal criterio es la seguridad del entorno, de la población y del puerto.

No se ha permitido el repostaje ni se ha prestado asistencia técnica en territorio español a buques de guerra de la flota rusa que pudiesen participar en bombardeos en Alepo (Siria).

Madrid, 30 de enero de 2017